



REPÚBLICA DOMINICANA

*Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada*

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

**Resolución No. 013-2024**

**Fecha 18/12/2024**

**Considerando:** Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo, en el capítulo III de su título XV sobre información y participación ciudadana.

**Considerando:** Que la Constitución de la República, promulgada el 26 de enero del año 2010, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: la inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuesto participativo que propicie la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del municipio de Laguna Salada entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y otras fuentes deberán ser planificados y ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del municipio de Laguna Salada tiene como objetivo que el presupuesto municipal, así como otros recursos que reciba, sean invertidos con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que le son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio, y los sectores más vulnerables de la población, como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.

**Considerando:** Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalece el carácter democrático del ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

**Considerando:** Que el Ayuntamiento del municipio de Laguna Salada está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en un proceso de presupuesto participativo.

**Considerando:** Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el plan de inversión municipal decidido por el cabildo abierto final de presupuesto participativo.

**Visto:** Las consideraciones de los miembros del consejo de regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del presupuesto participativo del año 2025.

**Visto:** La disposición de la Ley 170-07: Sobre Organización Mundial, la Ley 176-07, la Ley 166-03 y la Constitución de la República del año 2010.



REPÚBLICA DOMINICANA

*Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada*

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

El Honorable Consejo de Regidores del Ayuntamiento del Municipio de Laguna Salada, en uso de sus facultades legales; Resuelve:

**Primero:** Aprobar, como al efecto aprueba, la propuesta de la alcaldía en el sentido de que se apruebe el proceso de Presupuesto Participativo Municipal del año 2025 por un monto de Dos Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil Treinta y Siete Pesos con 79/100 (RD\$2,875,037.79) y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas efectuadas.

Segundo: Aprobar, como al efecto aprobamos, el siguiente **Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2025**, el cual cuenta con una (01) propuesta identificada para las necesidades específicas de grupos vulnerables, identificadas en las asambleas focalizadas, distribuidos como sigue:

Proyecto aprobado	Comunidad / Sector	Monto Estimado
Construcción de Baden en Calle Ambrosio Echavarría	Camilo Rodríguez	RD\$73,874.13
Construcción de Baden en Calle Sabana Larga	Pueblo Nuevo	RD\$73,874.13
Construcción de Baden en Calle Juan Bosch	Pueblo Nuevo	RD\$73,874.13
Construcción de Puente Vehicular entre los Sectores Las Flores y La Hicotea	Sector Las Flores / Hicotea	RD\$1,105,667.14
Construcción de Baden en Autopista Duarte próximo a Ferretería La Nueva	Autopista Duarte	RD\$73,874.13
Construcción de Baden en Calle Pancho Peña	Pueblo Nuevo	RD\$73,874.13
Continuación de la Construcción de Aceras y Contenes en la Autopista Duarte	Autopista Duarte	RD\$1,000,000.00
Construcción de Cancha de Baloncesto en La Curva	La Curva	RD\$400,000.00

Tercero: Aprobar el **Comité de Seguimiento Municipal** que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los comités de obras correspondientes, compuesto por un total de integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Comunidad	Nombre Completo	Teléfono	Sexo
Laguna Salada	Daniel Saldaña	849-278-6007	M
Laguna Salada	Jacqueline Crespo	849-208-0606	F
Laguna Salada	Diana Valerio	829-523-5217	F
Laguna Salada	Mirtha Acosta	809-696-8212	F



REPÚBLICA DOMINICANA

*Ayuntamiento Municipio de Laguna Salada*

VALVERDE, REPÚBLICA DOMINICANA • RNC: 4-09-00021-2

alcaldialagunasalada@gmail.com • Tel.: 809-585-7721

**Cuarto:** Ordenar como al efecto ordenamos, que la presente resolución sea remitida a la administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Laguna Salada, Provincia Valverde, República Dominicana, a los **18 días del mes de diciembre de 2024.**

  
**Sr. German Damian Rodríguez Saldaña**  
Alcalde Municipal



  
**Sr. Quirino Alfredo Rosario Acosta**  
Presidente del Concejo de Regidores



  
**Sr. Omar Ulloa Herrera**  
Secretario del Concejo de Regidores

